



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-207532-UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2022-333-E-UNC-DEC#FP que dispone el primer llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad honórem en la asignatura Psicología Criminológica que se dicta en esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 28 de marzo al 1º de abril de 2022, según consta en IF 2022-261414-UNC-ME#FP de Mesa de Entradas.

Que el tribunal designado emitió el Acta de selección, obrante en NO-2022-461045-UNC-SAC#FP, que fue enviada a Secretaría Académica para la emisión de la correspondiente resolución.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Psicología Criminológica que se dicta en esta Facultad de Psicología .

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar adscripción ad honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad y según lo aconsejado por Tribunal pertinente, con reconocimiento de funciones desde el día 5 de mayo de 2022 y por el término de dos años, en la asignatura Psicología Criminológica a las postulantes que se detallan a continuación :

- Ailín Itatí PAPA ARTERO DNI38337769
- Priscila BRONDETTA DNI 36021069

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a las adscripciones, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra/unidad deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la adscripta durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Adscripción.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar

